

**RESOLUCIÓN No. 167 DE 2024**

(26 de septiembre de 2024)

**“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 164  
DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024”**

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto 1083 de 2015, artículo 45 de la ley 1437 DE 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No 164 de 2024, se hizo un nombramiento en periodo de prueba a la servidora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA** identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI.

Que por un error de digitación se indicó en el considerando de la Resolución No. 164 de 2024 y el resuelve de la misma que el número de identificación de la legible era 21.022.620, cuando en realidad es 26.450.955.

Que el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permite la aclaración o corrección oficiosa de los actos administrativos, señalando al respecto:

*“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario modificar la citada resolución,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Modificar artículo primero de la Resolución No. 164 del 20 de septiembre de 2024, el cual quedara así:

**ARTICULO PRIMERO: Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa por el término de seis (6) meses a la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 14-20  
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



**Parágrafo:** El periodo de prueba tendrá una duración de seis (06) meses, al final del cual será evaluado su desempeño, aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de no ser aprobada y una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente.

**ARTÍCULO 2.** Modificar cuarto de la Resolución No. 164 del 20 de septiembre de 2024, el cual quedara así:

**ARTICULO CUARTO: Acreditación de Requisitos.** Para la respectiva posesión la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955, deberá acreditar los requisitos en medio físico, ya aportados en su momento a la plataforma SIMO, dentro del proceso de la Convocatoria, y demás requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3.** Las demás estipulaciones de la Resolución No. 164 de 2024 que no fueron objeto de modificación en este Acto Administrativo, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4.** Notificar a través del correo electrónico institucional [notificaciones\\_territorial2022@iduvichia.gov.co](mailto:notificaciones_territorial2022@iduvichia.gov.co), el contenido del presente acto administrativo a la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA** al correo electrónico [dennisa1@hotmail.com](mailto:dennisa1@hotmail.com).

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario

Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera

Archivar: Hoja de vida funcionaria

**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 14-20  
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578

